



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2022

00002083

Sobre N°2: cotiza oferta pago contado \$ 7.520.000 (pesos siete millones quinientos veinte mil) no cotiza items 8, 14, 17 y 25.

Oferta N°9: Alfa Centauro S.A.

Sobre N°1: falta sellado garantía.

Sobre N°2: cotiza oferta pago contado \$ 7.294.640 (pesos siete millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta) no cotiza items 8, 13 y 22.

Oferta N°10: Grupo Farmacéutico Sur S.R.L.

Sobre N°1: cumple requisitos.

Sobre N°2: cotiza oferta contado \$ 3.883.870 (tres millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta) no cotiza items 1, 4, 5, 8, 27 y 28. Cotiza oferta pago financiado \$ 4.172.150.- (pesos cuatro millones ciento setenta y dos mil ciento cincuenta).

Oferta N°11: Núñez Daniel.

Sobre N° 1: cumple requisitos

Sobre N° 2: cotiza oferta financiado \$ 3.723.210 (pesos tres millones setecientos veintitrés mil doscientos diez) no cotiza items 1, 2, 4, 5, 13, 21, 22, 23, 25, 27 y 28.

Oferta N°12: Droguería Alberdi S.A.

Sobre N° 1: cumple requisitos.

Sobre N° 2: oferta pago contado \$ 3.698.192.- (pesos tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento noventa y dos) no cotiza items 4, 5, 8, 13, 24, 25 y 28.

Oferta N°13: Droguería Lumedic S.A.

Sobre N° 1: cumple requisitos.

Sobre N° 2: cotiza oferta financiado \$ 5.567.410 (pesos cinco millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez). No cotiza items 1 y 8.

Oferta N°14: Royal Farma S.A.

Sobre N° 1: Falta estatuto.

Sobre N° 2: cotiza oferta contado \$ 9.632.229.- (pesos nueve millones seiscientos treinta y dos mil doscientos veintinueve). No cotiza items 8, 9 y 26.

Oferta N°15: Piloña S.A.

Sobre N°1: cumple requisitos.

Sobre N°2: cotiza oferta pago contado \$ 4.016.629,23.- (pesos cuatro millones dieciséis mil seiscientos veintinueve con 23 ctvs.). No cotiza items 4 y 8. Cotiza oferta pago financiado \$ 4.124.204,89.- (pesos cuatro millones ciento veinticuatro mil doscientos cuatro con 89 ctvos.) no cotiza items 4 y 8.

Que a fojas 777/822 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 837/838, el Sr. Director de Administración Hospitalaria sugiere adjudicar propuesta financiada de los siguientes oferentes conforme el ulterior detalle: A Piloña S.A. items 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 por valor total de \$ 3.413.138,89 (pesos tres millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y ocho con ochenta y nueve centavos); A Droguería Lino S.R.L. items 1 y 4 por valor total de \$ 1.070.000 (pesos un millón setenta mil) y a Núñez Daniel ítem 8 por valor de \$ 241.800 (pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos). Y adjudicar propuesta al contado a Droguería Bella Vista S.A. ítem 26 por valor de \$ 87.840 (Pesos

*Procedimiento*



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

00002084

ochenta y siete mil ochocientos cuarenta) por tratarse estas las más convenientes fundado en precio, calidad y experiencia en uso de las mismas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones analiza las ofertas, estableciendo a fs. 840 y 841 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, considera atendible, en concordancia con la recomendación formulada a fs. 837/838, adjudicar los ítem a los oferentes presentados la Licitación Privada N° 16/2022 conforme el siguiente detalle: A Piloña S.A. ítems 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 por valor total de \$ 3.413.138,89 (pesos tres millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y ocho con ochenta y nueve centavos); A Droguería Lino S.R.L. ítems 1 y 4 por valor total de \$ 1.070.000 (pesos un millón setenta mil) y a Núñez Daniel ítem 8 por valor de \$ 241.800 (pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos). Y adjudicar propuesta al contado a Droguería Bella Vista S.A. ítem 26 por valor de \$ 87.840 (Pesos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta) considerando a estas convenientes para los intereses municipales por los motivos señalados;

Que de acuerdo al dictamen legal de fs. 841/842 manifiesta que atendiendo el monto de la compra demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que anteceden, considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y el Departamento Ejecutivo puede dictar el acto administrativo disponiendo la adjudicación a los oferentes presentados conforme el siguiente detalle: A Piloña S.A. ítems 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 por valor total de \$ 3.413.138,89 (pesos tres millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y ocho con ochenta y nueve centavos); A Droguería Lino S.R.L. ítems 1 y 4 por valor total de \$ 1.070.000 (pesos un millón setenta mil) y a Núñez Daniel ítem 8 por valor de \$ 241.800 (pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos). Y adjudicar propuesta al contado a Droguería Bella Vista S.A. ítem 26 por valor de \$ 87.840 (Pesos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta) en las condiciones propuestas en la Licitación Privada n° 16/2022 por resultar estas convenientes para los intereses municipales, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito u oportunidad que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicase a la Licitación Privada nro. 16/22 para la adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal, para tres meses de consumo, a: Piloña S.A. los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

00002005

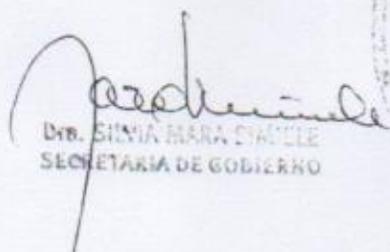
y 28 por valor total de \$ 3.413.138,89 (pesos tres millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y ocho con ochenta y nueve centavos); a Droguería Lino S.R.L. los ítems 1 y 4 por valor total de \$ 1.070.000 (pesos un millón setenta mil) y a Núñez Daniel el ítem 8 por valor de \$ 241.800 (pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos). Y la propuesta de contado Droguería Bella Vista S.A. del ítem 26 por valor de \$ 87.840 (Pesos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta).

**ARTICULO 2º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial – Fuente de Financiamiento 131 (fondos de origen municipal) – Partida 2.5.2.0. productos farmacéuticos y medicinales.

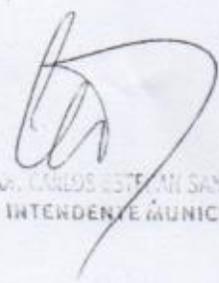
**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.-

**Registrado bajo el número: 1630/22.**

  
Dra. SILVIA MARÍA DANIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTERDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2022

00002062

GENERAL JUAN MADARIAGA, 26 de octubre de 2022.

VISTO el expediente nro. 2690/22, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, ref. sol. llame a licitación privada p/compra de medicamentos; y

CONSIDERANDO: Que el día 19 de octubre del corriente año se realizó la correspondiente apertura a la Licitación Privada nro. 16/22 para la adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal, para tres meses de consumo;

Que se recibieron como ofertas las presentadas por:

Oferta N°1: Beta Medical S.R.L. Sobre N°1: Falta sellado de la garantía artículo condiciones particulares. Sobre N° 2: cotiza pago contado \$7.824.880 (pesos siete millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta) oferta financiada \$ 8.208.620 (pesos ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veinte).

Oferta N°2: Dana Gustavo

Sobre N°1: falta copia DNI, Pliego y declaraciones de proceso judicial, libre deuda y domicilio sin firmar.

Sobre N°2: cotiza oferta contado \$ 5.090.112 (cinco millones noventa mil ciento doce) no cotiza items 1 y 4. Oferta financiado \$ 5.538.835 (cinco millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco) no cotiza items 1 y 4.

Oferta N°3: Glamamed S.A.

Sobre N°1: cumple requisitos

Sobre N°2: cotiza oferta pago contado \$ 3.927.830 (tres millones novecientos veintisiete mil ochocientos treinta) no cotiza items 1, 4, 5, 8, 22, 25, 26, 27 y 28.

Oferta N°4: Sorrentino S.A.

Sobre N°1: cumple requisitos.

Sobre N°2: cotiza oferta contado \$ 6.422.770 (seis millones cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta) no cotiza items 8, 20, 27 y 28. Oferta financiado cotiza \$ 6.450.350 (pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos cincuenta) no cotiza items 8, 20, 27 y 28.

Oferta N°5: Droguería Bella Vista S.A.

Sobre N°1: cumple requisitos.

Sobre N° 2: cotiza pago contado \$ 4.149.870 (pesos cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta) no cotiza items 4, 8 y 28.

Oferta N°6: Droguería Lino S.R.L.

Sobre N°1: cumple requisitos.

Sobre N°2: cotiza pago financiado \$5.157.055 (cinco millones ciento cincuenta y siete mil cincuenta y cinco) no cotiza items 5, 8, 24 y 28.

Oferta N°7: Suizo Argentina S.A.

Sobre N° 1: Cumple requisitos.

Sobre N° 2: Oferta pago contado \$ 6.564.865,98 (pesos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 98 ctvs.). No cotiza items 1, 5, 8, 21, 27 y 28.

Oferta N°8: Donnax Group S.A.

Sobre N°1: Estatuto incompleto.

*Arce*